

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 63

Viernes, 30 de Marzo de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a Maria antonia Merino Beloqui y otros. 3
- Notificación a Gabriel Jiménez Lozano y otros. 4

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Edicto de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo correspondiente a Ioan Pesteleu 5
- Notificación resolución sobre suspensión de prestación a Andrea Tania Strec 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Citación por comparecencia de extranjeros no comunitarios, Ionica Lupu y otros 9
- Citación por comparecencia de extranjeros no comunitarios, Ahmed Boukayoua 10
- Citación por comparecencia de extranjeros no comunitarios, Najib Bouchaeb y otro 11

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

- Concurso arrendamiento área recreativa del "Prado del Toro" 12

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

- Aprobación provisional, derogación y aprobación ordenanza fiscal tasa cementerio y utilización edificios municipales 14
- Aprobación inicial presupuesto general 2012 15

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Solicitud licencia actividad de explotación de ganado ovino en régimen extensivo 16

AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2012 17

AYUNTAMIENTO DE NAVAONDILLA

- Exposición pública del expediente de aprobación de la cuenta general de la contabilidad del ejercicio 2011 18

**AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS**

- Exposición pública de las cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio 2011 19

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

- Exposición pública de las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio 2011 20

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Notificar liquidaciones a ALPEDISA, S.A. 21

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA**

- Edicto de notificación a D. Francisco Javier Fernández de Gorostiza 22

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Ejecución de títulos judiciales 46/2012 notificación a Oswaldo Ortiz Valencia 23



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.113/12

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-12 / 2012	MARIA ANTONIA MERINO BELOQUI	26.i)	70 €
AV-192 / 2012	ABEL MENDOZA JIMENEZ	26.i)	70 €
AV-195 / 2012	DANIEL MENDOZA JIMÉNEZ	26.i)	70 €
AV-218 / 2012	MIGUEL GONZÁLEZ CUELLAR	23.a)	301 €
AV-221 / 2012	DUMITRU EDUARD SIMA	26.h)	70 €
AV-246 / 2012	RAUL LÓPEZ CUETO	25.1	390 €
AV-229 / 2012	DAVID ISCAR BLAZQUEZ	25.1	301 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.114/12

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no hagan uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de las sanciones impuestas deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrán recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esa Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-1469 / 2011	GABRIEL JIMENEZ LOZANO	23.a)	330 €
AV-1599 / 2011	JEANE SODRE COSTA	25.1	301 €
AV-31 / 2012	JESÚS ROMERO ESPESO	23.a)	301 €
AV-34 / 2012	SERGIO RETAMOSA SÁNCHEZ	25.1	301 €
AV-68 / 2012	MOHAMMED AKAAZOUL	25.1	301 €
AV-139 / 2012	MOHAMMED AHMIDOUCH	25.1	301 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.035/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.



De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 14 de marzo de 2012

El Director Provincial. P.S. Apartado Primero 7. 4. Resolución 06.10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
PESTELEU IOAN	X86473012	05201100000387	241,40	3%	248,64	14/02/2011 28/02/2011	NO RENOVACIÓN DE
ALEJANDRO				5%	253,47		DEMANDA TRIMESTRAL
				10%	265,54		SUSPENSIÓN 1 MES
				20%	289,68		



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.105/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D^a ANDREA TANIA STREC, con domicilio en C/ Las Navas, 4 - Escl. 3 - 2 B de PIEDRAHITA, (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha -27/02/2012 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. n.º. 132, de 3 de junio).

2º.- Las alegaciones presentadas no desvirtúan los hechos que motivaron la citada notificación, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n2 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2. - El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos. Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina



de Empleo. Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 5 de Marzo de 2.012. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P. S. Apartado Primero 7.4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS . FDO.: Jesús de la Fuente Samprón. “

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

ÁVILA, 21 de marzo de 2012

El Director Provincial. P.S. Apartado Primero 7. 4. Resolución 06.10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.030/12

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. IONICA LUPU.

Calle Álamo, nº 2, Piso 2º, Puerta Izquierda.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. FARID EL MOUSSAOUI.

Calle Álamo, nº 2, Piso 2º, Puerta Izquierda.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

3. FÁTIMA EL BALLAJ.

Calle Álamo, nº 2, Piso 2º, Puerta Izquierda.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

4. MOUSSA EL MOUSSAOUI EL BALLAJ.

Calle Álamo, nº 2, Piso 2º, Puerta Izquierda.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 5 de marzo de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.031/12

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. AHMED BOUKAYOUA.

Calle Lagos, nº 60, Piso 1º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 6 de marzo de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.032/12

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. NAJIB BOUCHAEB.

Calle Juan Fernández Yagüe, nº 49, Piso 1º, Puerta C.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. AHMED FLARGAN.

Calle Juan Fernández Yagüe, nº 49, Piso 1º, Puerta C.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 5 de marzo de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.043/12

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble Área recreativa "Prado del Toro", finca, instalaciones y edificio existente en la misma, ubicado en la Prado del Toro, para destinarlo a Área recreativa, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Pleno
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Oficina del Ayuntamiento
 2. Domicilio Plaza de la Constitución, 1
 3. Localidad y Código Postal. Navalperal de Tormes, - 05631
 4. Teléfono 920 349 598
 5. Telefax 920 349 688
 6. Correo electrónico: navalperaltormes@gmail.com
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.navalperaldetormes.com
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Periodo de información pública.
- d) Expediente: Concurso arrendamiento área recreativa

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo arrendamiento del Área recreativa "Prado del Toro"
- b) Descripción del objeto: Finca, instalaciones y edificio existente en la misma

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de Adjudicación

Los criterios objetivos y vinculados al objeto del contrato para valorar la oferta son:

- Importe renta anual ofrecido, 3 puntos.
- Cantidad a invertir en las mejoras de las instalaciones, que será obligatorio presentar en documentos técnico, en el que se valoren las inversiones y que sea firmado por técnico competente, 7 puntos.



- Se declaran necesarias, al menos las siguientes inversiones en las instalaciones:
 - Arrancado de instalaciones (electricidad iluminación, fontanería y evacuación)
 - Arrancado de puertas, tapajuntas, cercos.
 - Demolición de tabiques, yesos, pavimentos etc.
 - Recogida, carga y transporte a vertedero del material de derribo.
 - Formación de tabaquería con rasillón y mortero de cemento.
 - Puertas, con recibido, colocación herrajes.
 - Instalación eléctrica incluyendo iluminación con generador.
 - Instalación de fontanería y evacuación, incluyendo pequeña depuradora en sustitución de la actual y depósito de agua en altura.

4. Importe del arrendamiento:

- a) Importe Neto 720,00 euros, anuales mejorables al alza.

5. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

6. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Navalperal de Tormes.
 - 1. Dependencia. Registro General.
 - 2. Domicilio. Plaza de la Constitución, 1
 - 3. Localidad y Código Postal. Navalperal de Tormes, 05631
 - 4. Dirección electrónica: www.navalperaldetormes.com

En Navalperal de Tormes, a 20 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Ramón Moreno Chaves*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.044/12

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de El Fresno (Ávila), en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de marzo de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

2º.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Considerar definitivamente adoptado el acuerdo de derogación, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

4º.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

5º.- Adoptar acuerdo de aprobación provisional de imposición y ordenación de Tasa por utilización de locales de titularidad municipal, con su correspondiente Ordenanza Fiscal según obra en el expediente tramitado al efecto.

6º.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

7º.- Considerar definitivamente adoptado los acuerdos relativos a nueva Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, así como de imposición y ordenación de Tasa por Utilización de locales de titularidad municipal, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente citado.

El Fresno, a veintidós de Marzo de 2012.

El Alcalde, *Jorge Jiménez Pacho*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.046/12

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Fresno, a veintidós de Marzo de 2012.

El Alcalde, *Jorge Jiménez Pacho*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.047/12

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

A instancia de D. Raúl Durán Garro, se tramita licencia ambiental, para actividad de explotación de ganado ovino en régimen extensivo, en polígono 18 parcela 274 de este municipio.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo establecido en apartado 1 del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificado por la disposición final transitoria de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este municipio.

Candeleda, a 16 de marzo de 2012.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.050/12

AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.012

APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2012, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a/ Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/ Oficina de presentación: Registro General.

c/ Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Grandes, a 22 de Marzo de 2012.

El Alcalde, *M. Ángel Alonso Gómez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.052/12

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

D. Jesús García Castrejón., Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navahondilla

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al ejercicio 2011, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.)

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición mas los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Navahondilla, a 20 de Marzo de 2012.

El Alcalde, *Jesús García Castrejón.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.053/12

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2011, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con la legislación que le es de aplicación, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Espinosa de los Caballeros, a 9 de marzo de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Enrique Rueda Sacristán*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.055/12

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2011, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muñopepe, a 11 de Enero de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Raúl Nieto Herráez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.049/12

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

No habiendo sido posible notificar las liquidaciones que se relacionan en el anexo adjunto, en el domicilio indicada en las mismas, se notifica por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992) y cuyo expediente podrá ser examinado por el interesado en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento.

Plazos para efectuar el ingreso:

Si este anuncio es publicado entre los días uno y 15, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si se publicara entre el día 16 y último del mes, desde la fecha de la publicación, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Cuando no haya sido realizado el pago en los plazos anteriormente indicados, incurrirá en el recargo del 20 por 100.

Contra las mencionadas liquidaciones se puede interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el órgano municipal que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio. Podrá, no obstante, interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

ANEXO

DEUDOR	CONCEPTO TRIBUTARIO	REFERENCIA	DEUDA
ALPEDISA, S.A.	Impuesto incremento valor terrenos	2011000362/1	742,80 €
ALPEDISA, S.A.	Impuesto incremento valor terrenos	2011000363/1	2.025,81 €
ALPEDISA, S.A.	Impuesto incremento valor terrenos	2011000364/1	119,67 €

Arévalo, 22 de marzo de 2012

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.091/12

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 24 de Febrero de 2012 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE GOROSTIZA con domicilio en la calle Atajillo de Brunete, 5, Sevilla La Nueva, Madrid, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido denegar, revocando aquella, el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/96, ya que según resulta del Certificado de Nivel de Renta del ejercicio 2010, obrante en el expediente, en dicho ejercicio le consta una Base Imponible de 25.570,17 €, cuantía superior al duplo del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), cuyo duplo fue fijado para el año 2011, año de la solicitud, en 14.910,28 € anuales y 1.065,02 € mensuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio y Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Procedimiento Juicio Rápido nº 52/11, contra la seguridad vial, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Arévalo. (Nº Orden Colegio de Abogados nº 1054/2011).

En Ávila, a 22 de Marzo de 2012.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.074/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000046/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a RACHID AZDAD contra la empresa OSWALDO ORTIZ VALENCIA, sobre ORDINARIO, se ha dictado el siguiente Auto de Ejecución y Decreto de acumulación, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, RACHID AZDAD, frente a OSWALDO ORTIZ VALENCIA, parte ejecutada, por importe de 2.726,33 euros en concepto de principal, más otros 436,21 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIAL N. 1 abierta en BANESTO, cuenta n.º 0293-0000-64-0046-12 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.



Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este órgano Judicial con el número 45/12.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a OSWALDO ORTIZ VALENCIA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintitrés de Marzo de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.